

BASTE DAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTI-
TUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
SUMILLANTAS S.A.

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año IX - N° 3853 - Precio S./ 300 - Director: Lcdo. Carlos Ch. Manzur Sandoval. Ecuador. Miércoles 25 de Mayo de 1994

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-
CION.- La escritura pública de constitución simultá-
nea de la compañía SUMILLANTAS S.A. se otorgó
en la ciudad de Guayaquil el 20 de Abril de 1994 ante
el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil; ha
sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho
Societario de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante
Resolución N° 94-2-1-1-0001741 el 10 de Mayo de
1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil con el N° 1.556 R.I el 17 de mayo de 1994.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se
denomina SUMILLANTAS S.A. y tiene un plazo de
duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la
ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compa-
ñía es dedicarse a la importación, exportación, indus-
tria y/o fabricación, compra, venta, distribución, con-
signación, representación, agenciamiento y
comercialización, tanto al por mayor como al detal de
lo siguiente: De toda clase de vehículos, artículos y
accesorios relacionados con los mismos,... A la pres-
tación de servicios relacionados con la mecánica auto-
motriz, al enllantaje, alineación, balanceo y
lubricación... De equipos médicos, medicamentos,
materia prima, insumos y productos alimenticios de
uso humano y animal,... De teléfonos, cables de telé-
fonos, redes telefónicas, centrales telefónicas... De
toda clase de insumos, materiales y suministros para la
industria metalmecánica, manufacturera, camaronera
y agrícola;... A las actividades propias de la construc-
ción, tales como la construcción de viviendas
unifamiliares o multifamiliares, edificios, centros co-
merciales, residenciales, condominios e industrias,...
A la construcción de plantas procesadoras de alimen-
tos o productos para el consumo humano, industrial,
agrícola en general... A la instalación y administración
de agencia de viajes, hoteles, moteles, restaurantes,
centros comerciales, ciudadelas vacacionales,... Rea-
lizar a través de terceros el transporte por vías terres-
tres, aéreas, fluviales o marítimas de toda clase de
mercaderías, de pasajeros, animales, etc;...
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la com-
pañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido
en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de
UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital so-
cial está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente
manera: En numerario
S/. 1'250.000,00 quedando por pagarse la cantidad de
S/. 3'750.000,00 en el plazo de dos años, en numera-
rio.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION
LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta
General de Accionistas y es administrada por Gerente
General y el Presidente. Ejercen la representación
legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y
Presidente, necesitando autorización de la junta Gene-
ral para la transferencia, enajenación y gravamen a
cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad
de la compañía. La Representación Legal la ejercerán
los funcionarios indicados, individual o conjuntamen-
te.

Guayaquil, 19 de mayo de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL